

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

369. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 330/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D^a SOUAD MOHAMED AMAR.

ANUNCIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 330/2017, DEL JUZGADO DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE MELILLA, INSTADO POR DOÑA SOUAD MOHAMED AMAR.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, conforme a lo acordado en Oficio de fecha 22 de enero de 2018, notificada a la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Registro General de Entrada número 95825 de fecha 31 de enero de 2018, en el Procedimiento Abreviado 330/2017, ha dispuesto lo siguiente:

“Conforme a lo acordado en resolución de fecha 22 de enero 2018, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (artículo 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 22/5/2018 a las 10:40 horas**.
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.”

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 de la LJCA, para comunicación a posibles interesados.

Melilla 24 de abril de 2018,
El Secretario Técnico de Bienestar Social,
Victoriano Juan Santamaría Martínez